



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, DERIVADO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/024/2021.

ACTORES: Irene Ordoñez Flores, Sara Elisa López Camacho, Abel López Martínez y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su calidad de Síndica Municipal, Segunda Regidora, Tercer Regidor y Regidora de Representación Proporcional, respectivamente, del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **uno de julio de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Batiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **12:00 doce horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**



Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El treinta de junio de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio TEECH/SG/1039/2021, suscrito por la Secretaria General en el que remite las constancias respectivas, fechado y recibido en la ponencia a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, el treinta de junio del dos mil veintiuno, consistente en una foja útil y dos anexos que lo acompañan, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, uno de julio de dos mil veintiuno.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Vista la cuenta que antecede, con el oficio TEECH/SG/1039/2021, suscrito por la Secretaria General en el que remite las constancias respectivas, fechado y recibido en la ponencia a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, el treinta de junio del dos mil veintiuno, consistente en una foja útil y dos anexos que lo acompañan, consistente de: **1) Anexo I**, consistente del folio uno a la folio treientos noventa y cuatro; **2) Anexo II**, consistente del folio treientos noventa y cinco al folio novecientos cinco; en consecuencia, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO.- Téngase por recibidos el oficio de cuenta y los anexos que lo acompañan derivado del expediente TEECH/JDC/024/2021, agregase el oficio a los autos para que surta sus efectos como corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ggg/mxm/ltlv

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar

CON AUTORIZACIÓN